



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-**

OSORNO: 09 de Junio de 2015

DECRETO EXENTO N° 5.302.1/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 538-A del DAEM, de 01 de Junio del 2015.

El acuerdo N° **261** del concejo en su reunión Ordinaria N° **21** del 09 de Junio de 2015.-

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.35	Saldo Final de Caja	6.027.-
TOTAL		6.027.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	4.527.-
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	1.500.-
TOTAL		6.027.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/JDR/KVA/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-

OSORNO: 30 de Junio de 2015

DECRETO EXENTO N° 6.002 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 557 del DAEM, de 10 de Junio del 2015.

El acuerdo N° 276 del concejo en su reunión Ordinaria N° 23 del 30 de Junio de 2015.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2.000.-
215.22.05.001	Electricidad	285.-
215.22.05.002	Agua	170.-
215.22.05.007	Acceso a Internet	85.-
215.22.03.003	Para Calefacción	14.-
215.29.04	Mobiliario y Otros	2.900.-
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	7.163.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.-
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	10.400.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	900.-
TOTAL		24.917.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.21.03.004.001.002	Sueldo Base (Otras Remuneraciones)	18.195.-
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	2.780.-
215.22.01.001	Para Personas	3.800.-
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	142.-
TOTAL		24.917.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL JARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/JDR/KVA/CRP/yah

Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

**MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-**

OSORNO: 30 de Junio de 2015

DECRETO EXENTO N° 6.001 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 573-B del DAEM, de 16 de Junio del 2015.

El acuerdo N° 277 del concejo en su reunión Ordinaria N° 23 del 30 de Junio de 2015.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	19.000.-
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	12.000.-
TOTAL		31.000.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.09.006	Arriendo de Equipos Informáticos	19.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	12.000.-
TOTAL		31.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


 YAMIL UARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 SERGIO GONZALEZ PINOL
 DIRECTOR DAF

YUR/SGP/JBR/KVA/ORP/yah

Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

MAT : MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2015.-
OSORNO: 30 de Junio de 2015
DECRETO EXENTO N° 6.000 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

El Decreto N° 18.884 del 31/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2015.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 578-B del DAEM, de 18 de Junio del 2015.

El acuerdo N° 278 del concejo en su reunión Ordinaria N° 23 del 30 de Junio de 2015.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

DESDE LAS CUENTAS		M\$
215.35	Saldo Final de Caja	800.-
TOTAL		800.-

A LAS CUENTAS		M\$
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	800.-
TOTAL		800.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/JDR/KVA/ORP/yah

Distribución:

- ♦ Oficina de Partes
- ♦ Archivo D.A.E.M.